



CONVOCATORIA

C. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA. REGIDOR.

Con fundamento en los artículos 33, 61, fracciones I y IX, 63, fracción VI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 14, párrafos primero y segundo, 23, 24 y 25 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, se convoca a los Ciudadanos Regidores a la **Sesión Ordinaria** de Cabildo a realizarse el día **lunes, 14 de agosto** del año en curso, a las **16:00** horas, en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- LISTA DE ASISTENCIA.

III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL.

IV.- ASUNTOS A TRATAR:

- a) Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de las Sesiones Ordinarias de fechas 14 y 24 de julio, y de la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio, todas del presente año; mismas que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico.
- b) Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del informe que guarda la Cuenta Pública, correspondiente al mes de julio del año dos mil veintitres, la cual se encuentra contenida en el archivo digital que fue enviado mediante correo electrónico.
- c) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza dividir, desincorporar y donar, a título gratuito, una fracción del predio marcado con el número 972 de la calle 45 letra "I" por 114-"A" y 114-"B" del Fraccionamiento Las Américas VI de la localidad de Komchén, Municipio de Mérida, Yucatán, a favor del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado "Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán".
- d) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza aceptar en donación que otorga la persona moral denominada "Banco Inmobiliario Mexicano", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, única y exclusivamente como Fiduciario en el Fideicomiso Inmobiliario y de Administración identificado con el número 85101875, respecto del inmueble identificado como Unidad de Propiedad Exclusiva identificada como Lote AGUA POTABLE nivel planta baja del Condominio SEREMOS, constituido en el tablaje catastral número VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS.
- e) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la se autoriza realizar los trámites necesarios para regularizar, por inmatriculación administrativa, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, CUATRO VIALIDADES, ubicadas en esta ciudad y Municipio de Mérida.
- f) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar siete Contratos de Donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Mérida, respecto de diversas obras artísticas propiedad de siete ciudadanos.
- g) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Contrato de Donación, con la persona moral denominada "México Tower Partners", S.A.P.I. de C.V., respecto a diversos bienes y servicios para el equipamiento de un aula digital, a favor del Municipio de Mérida.

Secretaría Municipal. T. (999) 942.0000 Ext. 80008.

C. 62 s/n por 61 y 63, Palacio Municipal. Col. Centro. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.



- h) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con el "Servicio de Protección Federal", Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del Poder Ejecutivo Federal.
- i) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Coordinación y Reasignación, con el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos – Zona Metropolitana de Mérida.
- j) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Coordinación con el Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.
- k) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza contratar, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, tres acciones de obra pública, con Recursos Fiscales, requeridas por la Dirección de Obras Públicas.
- l) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias y bases de 3 Licitaciones Públicas, requeridas por las Direcciones de Obras Públicas, de Desarrollo Social y de Policía Municipal, por conducto de la Dirección de Administración.
- m) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Uso de la Vía Pública para la construcción de ductos para servicios digitales con la persona moral denominada "Cablemás Telecomunicaciones", Sociedad Anónima de Capital Variable.
- n) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza el Dictamen relativo a la elección de las personas de la ciudadanía que formarán parte del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, elaborado por la Comisión Especial de Participación Ciudadana, así como la creación del mencionado Consejo Consultivo.
- o) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza la Convocatoria dirigida a las personas físicas o morales interesadas en obtener la regularización de la posesión de algún local ubicado en los diversos Mercados Públicos Municipales de Mérida.
- p) Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan Licencias de Uso de Suelo a Restaurantes y Licorería.
- q) Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los oficios ADM/1513/07/2023 y ADM/1683/07/2023, suscritos por el Director de Administración.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Mérida, Yucatán, a 11 de agosto de 2023.

ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA

LIC. ALEJANDRO IVÁN RUZ CASTRO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

Secretaría Municipal. T. (999) 942 0000 Ext. 80008.
C. 62 s/n por 61 y 63, Palacio Municipal. Col. Centro. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.